



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 277 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 SEP 2016

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 22 de setiembre del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 934-2014-UNTRM-R, de fecha 24 de octubre de 2014, se aprueba la Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, la Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su numeral 4.1. establece que la Oficina de Patrimonio, con las atribuciones de los semovientes, organizarán el expediente administrativo de los semovientes para la venta por Subasta Pública, el cual contendrá la siguiente documentación: a. Resolución que aprobó la baja de los semovientes, b) Informe de Tasación, c) Relación lotizada de los semovientes, que debe especificar el Código Patrimonial, la denominación, el detalle técnico, el estado de conservación, la ubicación y el precio base de cada lote, d) Informe Técnico-Legal, e) Seleccionar al Martillero Público, f) Elaborar el proyecto de las Bases Administrativas para la venta por Subasta Pública; asimismo, los numerales del 4.2 al 4.24, establece los procedimientos para la subasta pública;

Que, asimismo, la Segunda Disposición Complementaria, establece que estando a la naturaleza precible de los semovientes y alto costo de mantención de los mismos, y dada la decisión de la autoridad de venderlos, es procedente que la Resolución que autoriza la subasta pública de los semovientes en primera y segunda convocatoria, se concedan también la autorización de venta directa, en previsión a que ésta se declare desierta o los semovientes hayan sido abandonados, cumpliéndose los demás trámites reglamentarios;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 218-2016-UNTRM/CU, de fecha 03 de agosto del 2016, se autoriza la venta por Subasta Pública de siete (07) semovientes de propiedad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detallan en el anexo adjunto; asimismo se aprueba las bases que regularan la Subasta Pública de siete (07) semovientes de propiedad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 0747-2016-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, de fecha 15 de setiembre del 2016, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología – IGBI, solicita al Decano (e) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, autorización para la venta directa de cuatro (04) semovientes que quedaron sin adjudicación en la Subasta Pública, de fecha 07 de agosto del 2016, de conformidad a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria, de la Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 277 -2016-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0806-2016-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, de fecha 16 de setiembre del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, informa al Señor Rector, del documento antes citado y solita elevar al Consejo Universitario, para la autorización de la venta directa de los cuatro (04) semovientes que quedaron sin adjudicación en la Subasta Pública, de fecha 07 de agosto del 2016, de conformidad a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria, de la Directiva de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 22 de setiembre del 2016, acordó autorizar la venta directa de los cuatro (04) semovientes de propiedad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que quedaron sin adjudicación en la Subasta Pública, de fecha 07 de agosto del 2016;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la venta directa de los cuatro (04) semovientes de propiedad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que quedaron sin adjudicación en la Subasta Pública, de fecha 07 de agosto del 2016, que se detallan en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)

JLMQ/R.  
EATA/SG  
crhm/

## RELACIÓN DE SEMOVIENTES PARA VENTA DIRECTA

N°.	CODIGO	ESTABLO	Fecha de Nacimiento	Raza	Nombre	Sexo	Color	CAUSAL	Destino	Valor de Tasación
1	187879700058	POMIACOCHAS	24/09/2014	SIMMENTAL	RAMBO	MACHO	ROJO/OSCURO	MANTENIMIENTO ONEROSO O SOBRE POBLACIÓN DE ANIMALES	VENTA DIRECTA	6,000.00
2	187879700065	CHACHAPOYAS	13/06/2014	JERSEY	RAMSÉS	MACHO	ROJO	MANTENIMIENTO ONEROSO O SOBRE POBLACIÓN DE ANIMALES	VENTA DIRECTA	3,000.00
3	187879700067	CHACHAPOYAS	04/11/2014	JERSEY	MARTIN PEPE	MACHO	MARRÓN	MANTENIMIENTO ONEROSO O SOBRE POBLACIÓN DE ANIMALES	VENTA DIRECTA	3,000.00
4	187879700054	HUAMBO	17/08/2015	SIMMENTAL	CHEENTE	MACHO	ROJO	MANTENIMIENTO ONEROSO O SOBRE POBLACIÓN DE ANIMALES	VENTA DIRECTA	6,500.00

